

**ACTA N°12**

**SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 22 DE MARZO DE 2016, A LAS 15H00.**

**ALCALDIA DEL SR. LCDO. DIONICIO GONZABAY SALINAS.-**

En Santa Elena, a los veintidós días del mes de marzo del dos mil dieciséis, previa convocatoria realizada al amparo del literal c) del artículo sesenta, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD, siendo las diez horas con treinta minutos, el Ilustre Concejo Cantonal se instala en Sesión Ordinaria, bajo la dirección del Sr. Fulton Anchundia Pacheco y con la asistencia de los señores Concejales que se registran.

Actúa el Ab. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal.

**Alcalde:** Señor Secretario General, sírvase tomar el quórum respectivo, para conocer si existe el quórum respectivo para instalarnos en esta sesión de concejo.

**Secretario General:** Señor Alcalde muy buenas tardes en este momento doy lectura de acuerdo al orden alfabético para tomar lista a los señores Concejales del Cuerpo de Edificio del cantón Santa Elena, y saber si existe el quórum respectivo e instalamos en sesión de concejo:

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Presente
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Presente
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Presente
Sr. Walter Gellibert Villao	Presente
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Presente
Lcdo. José Malavé Tomalá	Presente
Sr. Francisco Reyes Franco	Presente
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Presente
Sra. María Fernanda Tomalá Del Pezo	Presente
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Presente

**Secretario General:** Señor Alcalde se encuentran presentes los diez miembros del Cuerpo Edificio.

**Alcalde:** Están presente los diez señores Concejales por lo tanto nos instalamos en Sesión de Concejo, con el siguiente Orden del Día, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

**Secretario General:** señor Alcalde doy lectura

**ORDEN DEL DÍA**

DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE REALIZA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, EL DÍA MARTES 22 DE MARZO DE 2016, A LAS 10H00 ELABORADO POR EL SR.FULTON ANCHUNDIA PACHECO, ALCALDE (E) DEL CANTON, AMPARADO EN EL ART. 60, LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN-COOTAD.

1. Informe de labores y gestiones desarrolladas por el señor Fulton Anchundia Pacheco, Alcalde (e) del cantón Santa Elena.
2. Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.
3. Aprobar en primer debate **ORDENANZA DE FRACCIONAMIENTO, LOTIZACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPLANTEO, ACLARACIÓN DE LINDEROS, RECLAMOS U OTROS SOBRE SOLARES MUNICIPALES O PARTICULARES.**
4. Aprobar en segundo debate **ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE TRABAJO INFANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA.**
5. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0005-2016-C.P.T., de fecha 7 de enero del 2016, emitido dentro del Expediente N° 182-A-OVP-IMSE-2013, referente a trámite de **FRACCIONAMIENTO** del solar N° 10C, de la manzana N° 28-A, sector N° 10, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitada por la señora **JESSICA SUSANA VERA GONZALEZ.**
6. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos\* N° 0012-2016-C.P.T., de fecha 28 de enero del 2016, emitido dentro del Expediente N° 145-A-DGS-GADMSE-2015, referente a trámite de **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MENSURAS** del Lote N° 6, de la manzana N° 75, sector N° 42, ubicado en la Lotización Blue Beach del Balneario de Punta Blanca, cantón Santa Elena, solicitada por el señor **LUIS BAKKER GUERRA.**
7. Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0143-2015-C.P.T., de fecha 15 de noviembre del 2015, emitido dentro del Expediente N° 0069-A-DGS-GADMSE-2015, referente a trámite de **REESTRUCTURACIÓN**, de la manzana N° 5, sector N° 7, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitada por la señora **MIRIAM MERCEDES TEJENA ANDRADE, Presidenta de la Asociación Rincón de las Palmeras.**
8. Conocer y resolver Oficio GADMSE-AJM-2016-0100-O, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a: **Modificar la Resolución N° 0902122013-IMSE-CC, de fecha 02 de diciembre de 2013, que aprobó la Lotización denominada Altos de Manglar, ubicado en la Comuna Río Chico, parroquia Manglaralto, jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora DIVA MERCEDES TRIANA ANDRADE, representante legal de la Compañía DIWILDI.**

Alcalde he dado lectura al Orden del día martes 22 de marzo del 2016, el mismo que se pone a conocimiento del cuerpo edilicio para su aprobación, señor Alcalde, el orden del día es aprobado por unanimidad de los presentes.-

**Alcalde:** señor secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

**Secretario General:** señor Alcalde me permito dar lectura al primer punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016.

**Informe de labores y gestiones desarrolladas por el señor Fulton Anchundia Pacheco, Alcalde (e) del cantón Santa Elena.**

**Alcalde:** compañeros y compañeras Concejales y Concejales buenas días agradezco su asistencia, me permito dar el informe de las gestiones que hemos realizados en la semana pasada, el **día martes** como es conocimiento de cada uno de ustedes asumimos las funciones de Alcalde Encargado mantuvimos una reunión de trabajo con Directores, Jefes, Coordinadores del GAD Santa Elena para dar disposiciones del proyecto muy importante para que esta administración termine de la mejor manera y al mismo tiempo para enterarnos de las diferentes actividades que ya estaban coordinadas para la siguiente semana, esta reunión se llevó a efecto a las 11 de la mañana y yo diría que estuvo con una asistencia de un 89% de las personas que fueron convocadas a la misma, e inclusive estuvieron presentes Gerentes de la empresa EMUVIAL, EMUTURISMO, EMUVIVIENDA Y EMASA así mismo después de esta reunión, mantuve reuniones de una manera individual con algunos Directores Departamentales para dar conocimiento de muchas actividades que sin lugar a dudas son muy importantes y para dar cumplimiento también con los diferentes proyectos que están en camino para este año 2016. Así mismo mantuvimos una reunión de trabajo con Representantes de la Parroquia San José de Ancón estuvieron presentes algunos funcionarios del GAD entre ellos el abogado Aristides Cruz, Abogado Douglas Yagual, el Ingeniero Camilo Landín, el Abogado José Pavón donde se trató el problema limítrofe del cantón Salinas con la parroquia Ancón, dispuse que la Comisión Técnica de Limite del GAD Santa Elena se traslade el siguiente día para en coordinación con las personas que vinieron como representantes de la parroquia Ancón para inspección de trabajo, así mismo mantuvimos una reunión con los Cabildantes de la comuna San Marcos donde estuvo presente también el Ingeniero Víctor Balón, el Ingeniero José Ramírez Gerente de la empresa EMUVIAL, cuál era el requerimiento compañeros de que justamente de las escuelas del milenio que se va a construir en la comuna San Marcos ellos nos estaban pidiendo que como contraparte, nosotros pongamos maquinarias necesarias para la explotación de la cantera que ellos tienen en su comunidad, y que mejor manera que este requerimiento haya llegado en el momento de que nosotros estamos viendo la posibilidad de que alguien nos dé la mano para traer material para adecuar el contorno de la cancha para el Complejo Deportivo de Colonche, donde se llegó a un acuerdo que la empresa EMUVIAL pondrá la maquinaria para mover el cascajo con la finalidad de que nos permitan también a nosotros poder sacar el material para la cancha de Palmar, no hubo ningún inconveniente, el Presidente y los representantes de la comuna estuvieron de acuerdo, es más, los trabajos ya se están ejecutando y eso es muy bueno porque de parte y parte prácticamente estamos colaborando. Mantuvimos una reunión de trabajo con algunos representantes de la parroquia Colonche, un grupo de

jóvenes que están bastante preocupados con respecto al tema de la construcción de la cancha para el Complejo Deportivo en esa reunión tuvimos la presencia del Ingeniero José Domínguez de parte de EMUVIAL, el Ingeniero Oswaldo Roca de parte de la Dirección de Obras Públicas, de Coordinación de Deporte el Licenciado Bolívar Villao y el tema económico de la Ingeniera Reina Cruz estuvimos hablando con el contratista por el retraso que tiene y dada las circunstancias era imposible la inauguración de la cancha en la fecha que se había previsto y se ha postergado una semana más, es mucho lo que falta y hacer las cosas de la noche a la mañana no saldría bien. Así mismo tuvimos una reunión de trabajo con moradores de la Junta de Agua del recinto Guangala, ellos hacen una solicitud de que se les done material para traer el agua de Javita y se está haciendo los trámites respectivos para elaborar los presupuesto y de ser viable ayudarlos de la mejor manera, mantuvimos una reunión de trabajo con el Licenciado Justo Díaz, Licenciado Manuel Torres Matute los representantes de los Productores de "Santa Elena " yo creo que muchos de ustedes habrán, lo volvieron a pasar en Ecuador TV una obra que se lo realizo en la península, ahora están tratando de realizar otra obra de la historia de San Biritute y lo que ellos quieren es un auspicio económico y de ser posible contar con los recursos económicos estaríamos dando el aval de parte de la institución municipal. Además estuvimos asistiendo al evento de entrega de vehículo de parte de la empresa Pública Petroecuador EP hacia el GAD Municipal de Santa Elena, estuvieron algunos de los concejales acompañándonos en dicho actos, los vehículos prácticamente dentro de la institución municipal y estamos haciendo los tramites respectivos para que pasen al GAD Municipal y no tener ningún tipo de inconveniente, porque una de las observaciones que nos hicieron es que los vehículos no se muevan mientras no estén bajo la tutela del GAD Santa Elena.

**El miércoles 16** mantuve una reunión con el ingeniero Víctor Balón para tratar el tema del alcantarillado de la comuna Jambeli, Monteverde esto lo hicimos para estar enterados como estámás que todo el tema legal del contratista y así mismo con mantuvimos una reunión con los representantes del Banco del Estado donde participaron el ingeniero Víctor Balón, ingeniera Reina Cruz, Dr. Aristides Cruz, es preocupante el tema porque como ustedes saben este es un préstamo del Banco Internacional y cualquier momento estos recursos que están destinados para ayuda se pueden convertir automáticamente en un crédito, y eso sería un peso económico para la institución municipal, pero fue muy fructífero el dialogo, porque tiene una buena predisposición de parte de los señores representantes del Banco, inclusive yo si le sugería que en este momento se le presente toda la documentación respectiva con una petición de manera formal donde el GAD santaelenense, manifieste que esta con el interés de cumplir las siguientes etapas, porque esto le ayuda a ellos como argumento de decir no es muy cierto que no se ha cumplido con la primera fase, pero si hay un interés un requerimiento para la segunda fase y este es una petición hasta cierto punto para que esto no se quede como crédito incluso, se dispuso tanto la Dirección de Obras Públicas para que a través de Secretaria, departamento financiero para que se agilite los documentos en ese momento.

**Jueves 18** mantuve una reunión de trabajo con representantes de la comuna Baños Termales de San Vicente donde estuvimos acompañado del señor Víctor Soria y el Presidente de la comuna el señor Gervacio Figueroa, cual es el motivo de esta visita de que justamente ellos están haciendo un requerimiento para que la cooperativa "VERDERIOSA" se le dé aunque sea de manera provisional la frecuencia para que ingresen a Baños Termales en la hora pico que son en horas de las mañanas,

donde los estudiantes salen a los colegios y personas que salen a laborar, y así mismo en las horas de retorno, el señor Víctor Soria mantendrá una reunión con los señores de la Agencia Nacional de Tránsito, para que elaboren un informe y de ser viable ayude, yo no diría tanto a la cooperativa sino a la comunidad de Baños Termales de San Vicente, así mismo tuvimos una reunión con el Comandante del Cuerpo de Bomberos para ver cómo están las cosas dentro de la institución, ya que el compromiso nuestro es seguir trabajando para implementar los equipos necesarios, y así mismo fortalecer principalmente en lo que es el parque automotor y lo que es compañía que vendrían hacer las diferentes parroquias, mantuvimos una reunión con los representantes de la Agrupación Unidos por Ballenita, nos hacen una solicitud de que ya se está llevando a efecto en el ingreso de las bajadas hacia el acantilado se convierten prácticamente en pasos peatonales, hay muchas personas que estacionan su vehículo cerca del acantilado desde todo punto de vista obstruye el paso peatonal, están pidiendo, sé que no es factible no es viable que se coloquen sillas y mesas en las veredas yo creo que esto obstruye el paso de las personas y hasta cierto punto se tomaría un poco peligroso, así mismo me estaban solicitando que los ayude en la coordinación de los buses de la Cooperativa "Horizonte Peninsular", ya que no están haciendo uso del área que se le destinó como parqueadero, una vez que cumplen el recorrido de la ruta que es atrás del colegio "Carrera Sánchez Bruno", sino que se ponen en la parte frontal en la parte lateral obstruyendo el paso vehicular, todos estos requerimiento destine de inmediato al señor Víctor Soria para que tome correctivos es mas ya se ha tomado, también estaban solicitando que a través del Cuerpo de Bomberos se realice el riego de las plantas de las veredas, al día a conocer que el GAD ha adquirido un camión de aproximadamente cuatro metros cúbicos para regar plantaciones en la avenida Guayaquil y se va a coordinar para de forma inmediata se realice los recorridos, además se está coordinando un bacheo en la Avenida Francisco Pizarro.

**El día sábado 20** se estuvo coordinando actividades de traslado de las instalaciones del Palacio Municipal a las diferentes oficinas que se han destinado al funcionamiento de las mismas, tenemos así mismo en la comunidad de Atahualpa haciendo acto de presencia en la clausura del Campeonato Categoría Master, eso es todo cuanto debo de informarle a ustedes de las actividades cumplidas señores compañeros Concejales siguiente punto señor secretario.

**Secretario General:** señor alcalde me permito dar lectura al segundo punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016.

**Informe de labores y gestiones desarrolladas por Concejales y Concejales Urbanos y Rurales Principales del Cantón.**

**Concejala, Ing. María Eugenia Tomalá:** Alcalde muy buenos días compañeros Concejales, compañeras Concejales abogado mi informe lo haré llegar por escrito, pero quiero referirme al parque de Manglaralto, estuve en la comunidad y conversando con un grupo de personas les hace falta mucho mantenimiento, el departamento de áreas verdes de la municipalidad debería hacer mantenimiento de ese parque le hace falta mantenimiento en las plantas en los arbustos, en la infraestructura, incluso están oxidados hay unos juegos recreativos que están ya deteriorados, la comunidad no sabe qué hacer ya que le dicen que es competencia del municipio, no es competencia del GAD, la obra la hizo el municipio ya hace 7 años si la cabecera parroquial de Manglaralto es más visitada cada día, la

comunidad intervino pero me gustaría que la municipalidad también intervenga en lo que es el parque de la cabecera parroquial.

**Alcalde:** si Concejala me parece que si hay un rubro dentro del presupuesto para mantenimiento de parque, inclusive aquí mismo dentro de la cabecera parroquial yo voy a notificar eso y de ser posible coordinar con el Ingeniero Navas, primeramente para que se haga un presupuesto de ver más o menos a cuánto asciende ojala en dos días antes del feriado yo creo que sería viable vamos a tratar de que esto se realice concejala.

**Concejala, Lcda. Amelia Ángel De la Cruz:** buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, Procurador Síndico, Secretario General. En este momento quiero enfocarme en un solo punto, porque precisamente fue lamentable lo que pasó con los habitantes de la comuna Atravesado se escapó de nuestras manos pero lo más lamentable de que llamaron algunas autoridades de Gestión de Riesgo y otras personas que podían ayudar, y no hubo la respuesta de la instancia en la cual yo traigo aquí al pleno del concejo, porque entiendo de que Gestión de Riesgo tiene que estar atento si de pronto debe estar en una reunión muy importante se debe tomar las cosas prioritarias y emergente, alguien tiene que estar pendiente de los celulares, no es cualquier área es un área que por años si alguien llama es porque hay una emergencia, necesita una ayuda un apoyo de este servicio de la península como parte de la comunidad, en representación como Concejala del Cantón deje en constancia por lo que viví como dice alguien en carne propia en la cual tuve que llamar a solicitar apoyo a la capitania del Puerto, porque era el mar, por lo menos queríamos el contacto para ver donde podíamos recurrir para poder ayudar a estas familias sinceramente yo como moradora, me sentí muy incómoda, muy consternada por cierto y solidarizada pero que en otras ocasiones se atienda la llamada de las comunidades es todo lo que puedo decirle en estos momentos.

**Alcalde:** muy bien Concejala, bueno yo me olvide de informarle yo mantuve una reunión justamente con Gestión de Riesgo y con la Gerente de EMUTURISMO justamente para la coordinación yo diría para el operativo de semana santa en estos días donde se me informo de que en algunas comunidades hay permanentemente salvavidas, e inclusive se iban a incrementar justamente para el feriado que inclusive les pedí de que por favor se atienda a Chullupe a Ballenita que inclusive se van a colocar alguna baterías sanitarias adicionales, entonces voy a conversar más tarde con Gestión de Riesgo para ver cuál es el plan de contingencia que ellos tienen porque como usted lo dice es muy cierto ellos tienen que estar atentos montar operativos para cualquier inconveniente una llamada principalmente de algunos de los concejales yo creo que puede ser de forma inmediata, Concejal Walter Gellibert.

**Concejal, Sr. Walter Gellibert Villao:** señor alcalde encargado buenos días señoritas concejalas, colegas concejales, funcionarios gracias por la oportunidad señor alcalde encargado permitirme intervenir el día de hoy en esta sesión ordinaria convocada por su persona para hoy martes 22 de marzo del 2016, antes de enumerar algunas actividades señor alcalde encargado quisiera ser referencia al tema que trate en sesión de concejo el pasado 5 de enero del 2016, en donde mencioné que en la plazoleta "Vicente Rocafuerte" del parque central de Santa Elena estaba en condiciones verdaderamente deplorables y que ya eso se ha convertido en un peligro para cualquier niño que intente pasar por el área donde se encuentra una especie de agua artificial, una laguna ese puente ornamental, una serie de hierro oxidados unos tablonces ya carcomidos por la humedad y mencione

aquello el pasado 5 de enero, y el señor alcalde recuerdo ofreció que iba a dar una oportuna atención, por lo menos paliativa a este tema y lamentablemente hoy estamos 22 de marzo y todavía no se ha hecho absolutamente nada es eso, y no vaya hacer que mañana más tarde una criatura señor alcalde encargado, una persona por quererse tomar una fotografía o por querer estar hecho el chistoso se vaya a caer vaya a ocurrir algún percance o algún accidente lamentable, eso está en condiciones verdaderamente precarias en el parque central de la capital de la provincia de Santa Elena señor alcalde encargado, de la misma manera no sé si usted tenga a bien informarnos en calidad de Alcalde Encargado como avanza cuando por fin inauguramos los baños públicos de Santa Elena señor alcalde encargado, eso ya está hecho hueso, eso de ahí hasta que hora la gente no tiene donde hacer sus necesidad del callejón Enrique Julhes sigue prácticamente obstaculizado esa también trate en el mes de agosto el año pasado me parece o en el mes enero pero fue para una fiesta eso se me ha traspapelado en mis archivos, pero en realidad eso ya tiene suficiente tiempo que no sabemos cuándo será la fecha formal de entrega de esta obra de los baños públicos que todavía vemos que seguimos a la espera, en otro punto señor Alcalde Encargado si quisiera insistir como avanza el estudio jurídico para tomar una resolución definitiva, una resolución administrativa por su puesto en lo que tiene que ver con la concesión de la administración del escenario deportivo de la parroquia Atahualpa, toda vez de que ya hemos reiterado el tema de por alguna ocasión de sesión de concejo anterior y que sería interesante conocer si de pronto ya ha habido un adelanto un avance con respecto al estudio jurídico de que le conviene no a la municipalidad, sino que le conviene a la misma parroquia que ha sido beneficiada con esta obra, para que la misma no caiga en un estado de que se pueda deteriorar con rapidez por no tener la administración adecuada, recordemos que aquí todavía hay unas obras complementarias que se debería considerar ya dijimos lo de los baños que no solamente es en Atahualpa sino también en la cancha de Engunga, me parece que es ahí tampoco hay baños señor alcalde encargado, no se ha considerado que los deportistas también de vez en cuando necesitan hacer sus necesidades biológicas y no hay baños, entonces si sería interesante que se analice jurídicamente cual es la mejor salida a efecto de que Atahualpa siga disfrutando por muchos años esta obra y no se vaya a deteriorar por falta de una administración idónea, sería en este caso esto si sería interesante señor Alcalde Encargado luego de culminar mi intervención a ver si usted aprovecho su gentileza y con su venia autorice al procurador sindico, para ver si de pronto ya tiene más luces con que podría ocurrir con respecto a la administración de estos escenarios deportivos construido bajo la administración del alcalde Dionicio Gonzabay, **segundo punto** si quisiera señor Alcalde Encargado considere autorizar al señor Dr. Aristides Cruz nos informe como avanza el proceso legal con respecto al famoso asalto ocurrido las semanas anteriores donde dejo dos servidores municipales en condición delicada de salud y a parte de la condición de salud de la dos personas que salieron víctimas de esta situación lamentable, conocer si el proceso aún sigue en etapa de indagación previa, ya se sabe algo ya se sabe de autores cómplices, encubridores, autores intelectuales, como avanza este proceso si sería interesante, para que el pleno del concejo tenga conocimiento y nosotros tener material, para cualquier interrogante cualquier consulta que nos haga la ciudadanía con respecto a este tema, que la gente sigue esperando respuesta, y finalmente señor alcalde encargado quisiera consultar si en algún momento determinado se ha considerado contratar algún proceso de mantenimiento, reparación de todo lo que es el activo fijo, la maquinaria, vehículos tanto de las empresas EMUVIAL como EMASA quisiera saber si hay algún plan para contratar mantenimiento de estos vehículos, si ya se ha

contratado y si ha contratado ya se ha cumplido, porque si sería interesante que se haga mantenimiento a estas unidades porque cuando están trabajando y no quisiéramos que ocurra como ha ocurrido en oportunidades, de que por falta de mantenimiento se vaya a deteriorar el equipo, la maquinaria, vehículo etc. Especialmente de estas dos empresas públicas adscritas a la municipalidad de Santa Elena, con esto señor alcalde encargado agradezco la oportunidad que me permite de intervenir el día de hoy martes 22 de marzo del 2016 muchas gracias.

**Alcalde:** bien en lo que respecta al parque concejal yo diría en conjunto con los baños del pasaje de Enrique Julhes voy a disponer una reunión de manera inmediata con el ingeniero Víctor Balón, para que se me informe como están estos procesos porque al menos el pasaje Enrique Julhes eso prácticamente estaba para ejecutarse el año que paso, eso tuvimos conocimiento, lo del parque central es muy cierto que ustedes hicieron un requerimiento entonces que mejor manera que se haga un informe para yo después darle a conocer a ustedes, en lo que concierne al complejo deportivo de la parroquia Atahualpa bueno, yo personalmente he estado haya inclusive tratando de dialogar con ciertos directivos inclusive se me informo extraoficialmente, no es nada oficial de que hay la posibilidad la buena predisponían de que de parte del GAD parroquial, se llegue a plasmar la construcción de los baños que tanto se requiere, desde todo punto de vista, en el tema legal, cual es la adjudicación hasta ahora no tengo conocimiento si es un convenio o un comodato del tema de la administración de la cancha, no podemos dar un informe en firme pero si me gustaría de que a pesar que el doctor Aristides Cruz fue muy claro y concreto en la reunión anterior, me gustaría sustente un poco más cuales son los requisitos y el cumplimiento para que en un determinado momento como usted lo manifieste, yo creo que en general estamos preocupado de que más tarde de que estos complejos, que yo diría que están en manos de tercero no sean bien destinado los recursos y algún día tengamos que asumir la responsabilidad de rehabilitarlos y eso no estaría muy bien al menos el tema económico para el GAD Municipal ya que ustedes saben de la crisis económica que se está viviendo, esto creo que no soy economista ni nada, pero entiendo que esto no se va a terminar de la noche a la mañana, así mismo con el tema del asalto el doctor Aristides Cruz nos pasaría a informar de estos temas muy importantes, yo al menos dispuse el día miércoles al Coordinador General al abogado Pavón que coordine con logística y con tesorería para que me presenten dos o tres alternativas en lo que concierne al traslado de valores, estoy esperando ese informe para ponerlo en conocimiento de ustedes, si sería muy importante de que estos valores ya no se sigan trasladando en los vehículos del GAD Municipal, sino que se lo haga a través de una compañía de seguridad, en lo que concierne al mantenimiento de la maquinaria tanto de EMASA como la de EMUVIAL, yo de EMASA no de manera oficial pero si tengo conocimiento que los mantenimientos se hacen de una manera preventiva en lo básico lo mismo en EMUVIAL de repente Concejal yo creo que usted se refiere a un mantenimiento general como es de pago y mantenerlos en buena condiciones, ya que actualmente lo que se hace es mantenerlos operativos, pero hemos visto que muchos de ellos necesitan una mano de pintura etc., pero con respecto al mantenimiento de maquinaria suministros, de llanta etc., eso sí se viene haciendo, doctor Aristides Cruz relacionado con el tema jurídico de la cancha de la Parroquia Atahualpa y a lo que concierne como van indagaciones e investigaciones del tema del asalto.

**Dr. Aristides Cruz Silvestre Asesor jurídico del GAD Municipal:** señor Alcalde Encargado, señores Concejales, señoritas Concejales el primer punto, yo debo esperar la disposición del Alcalde para poder





emitir mi informe, anteriormente me referí que puede darse un convenio o puede darse en comodato, pero hasta aquí yo no he recibido ninguna documentación que me pida un informe en relación a este tema, en el momento oportuno que yo reciba, despachare y daré el informe que corresponda señor alcalde esto es lo que tenga que indicar porque hasta la vez no he recibido ninguna petición con relación a este caso, con relación al asalto hay una instrucción fiscal esa instrucción fiscal tiene más de 35 días y por dos ocasiones ha fallado una audiencia de vinculación, e inclusive la última fue el día de ayer porque el señor Fiscal oficio a la policía judicial para que la policía judicial se encargue de citar con el contenido del auto de vinculación a dos sindicatos a un señor Catuto y a un señor Rodríguez de aquí de Santa Elena, el señor fue inclusive guardia de la municipalidad cuyo contrato se le terminó el 31 de diciembre, él estuvo involucrando como una de las personas el día del asalto a qué hora salía el carro y quienes iba en ese vehículo, esa audiencia no se llevó a efecto el día de ayer y le pedí al Fiscal doctor Jorge Torres que haga lo más pronto ese señalamiento para esa audiencia que debe a más tardar ser el día lunes, con esa diligencia se extendería por treinta días más la instrucción Fiscal para posteriormente llevar a efecto la audiencia de formulación de cargos y pasar al Tribunal del respectivo juzgamiento de la persona que están involucrada en este asalto eso es lo que debo de informar señor alcalde.

**Alcalde (E):** gracias doctor una pregunta doctor, usted manifestaba que el señor Rodríguez es prácticamente es un ex guardia de la municipalidad.

**Asesor jurídico:** así esta no recuerdo el nombre pero es Rodríguez Severino.

**Alcalde (E):** y el señor catuto.

**Asesor jurídico:** él es de La Libertad, es una persona que tiene antecedentes penales ya recuperado la libertad, inclusive hacia un tiempo atrás yo inclusive recuerdo que cuando estuve de secretario en la corte fue sentenciado a cuatro años de cárcel él ya es un delincuente común.

**Alcalde (E):** Gracias doctor por su ilustración, después de haber escuchado al Dr. Aristides Cruz, algún otro concejal quiere hacer uso de la palabra, Concejal Sr. Francisco Reyes Franco.

**Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco:** señor alcalde compañeros Concejales, señores funcionarios mi informe por escrito señor alcalde, pero quiero puntualizar de pronto algunas interrogantes, algunas solicitudes, señor Alcalde Encargado quisiera ver la posibilidad de que la empresa municipal EMASA ayude en esto de la limpieza de las playas, se acerca un feriado y realmente las playas continúan bastante sucias especialmente lo que corresponde San Pablo y toda la zona norte, así mismo hay bastante maleza, veo de que EMASA ha contratado camiones, yo pienso de que usted podría coordinar para que estos camiones evacúen a esta maleza, por otro lado también señor Alcalde Encargado la situación de los animales sueltos una vez más se vuelve un problema esto, no sé cuál será el trabajo que están desarrollando la comisaria zonal con respecto a este tema, sería importante que nos informe sobre su actividad que está realizando cada vez es creciente los animales sueltos en la carretera principalmente, así también señor Alcalde Encargado que nos informe para cuando quedaría la inauguración de las obras que se hizo en Prosperidad, esta obra que fue promocionada por más de una semana que se iba a inaugurar y resultó que no se pudo terminar que no se pudo inaugurar, esto lógicamente llena de malestar a la comunidad y nos hace quedar mal como Gobierno Municipal porque

le damos a entender que no planificamos, promocionamos y luego se suspende, por otro lado quisiera también conocer señor Alcalde Encargado sobre como quedo en si los compromisos que se hizo con esto del estadio Alberto Spencer Herrera, yo sigo insistiendo señor Alcalde Encargado que si hay compromisos o hubo documentación que por favor se los haga conocer a los concejales o en particular a mí, para ver de qué manera se pude ayudar porque sigue habiendo personas que hacen deporte principalmente el futbol y conversamos respecto a eso no y todavía no se informa al cantón o a la cabecera cantonal de cómo va a quedar esto, por otro lado quisiera conocer el criterio del señor Procurador Sindico con respecto a este problema de un documento que envió el GAD parroquial de San José de Ancón con respecto a la comuna Entre Ríos, veo que este tema es del año pasado pero me gustaría conocer el criterio jurídico, para ver en que podemos aportar, solo eso señor Alcalde Encargado y muchas gracias por la oportunidad.

**Alcalde:** en el primer punto en lo que concierne al tema de limpieza de playa voy a tener una reunión también con el ingeniero Arturo Masso para que me informe respecto, yo estoy seguro que tiene que haber un plan operativo para esto, y así mismo voy a comunicarme con el Comisario Zonal para que se me informe que se está haciendo porque no es la primera vez que hacemos este tipo de requerimiento en lo que concierne a los animales especialmente en las vías principales que es algo muy preocupante, con lo que respecta a la inauguración de las obras principalmente en Prosperidad todavía no tenemos una fecha definida pero creo que se le dará a conocer a cada uno de ustedes una vez que se defina la fecha para la inauguración en lo que concierne al estadio Alberto Spencer sobre el tema de comodato yo creo que usted se refería Concejal, yo creo que es una preocupación de todos los Concejales y de la comunidad santelenense porque ya lo habíamos difundido en algunas ocasiones de que se justamente se iba a dar este comodato para rehabilitar de parte del Gad Municipal las instalaciones del mismo inclusive ya habíamos hablado de dos tipos de inversión una del año 2016 y otra programada para el año 2017, yo recibí una documentación que me llego en estos días, voy a disponer al señor secretario para que por medio de Secretaria se le envíe a cada uno de los señores Concejales una copia de la propuesta que ellos nos han enviado para que ellos se enteren de cuál es la propuesta que tiene en todo caso la Federación Deportiva Provincial y cuál es la nuestra que de todo punto de vista si nosotros vamos a recibir en comodato el estadio por lo menos por lo mínimo nosotros hacer uso de un 60% de esas instalaciones y no que sea en sentido inverso en todo caso yo voy a disponer de que se le entregue una copia a cada uno de ustedes y de ser posible en un momento determinado poder contar también con las opiniones y sugerencias de parte de ustedes, en lo que concierne justamente en la comuna Entre Ríos yo creo que el doctor Aristides Cruz nos va a informar algo con respecto a eso.

**Doctor Aristides Cruz, Procurador Síndico:** señor Alcalde, señores, es un problema que ha ocasionado los GAD Parroquiales en relación a los limites, existe la ordenanza de creación de la parroquia San José de Ancón y existe la ordenanza de creación de la parroquia Atahualpa, recuerdo que el año pasado, se envió la comunicación a SELIR ósea la institución en Quito rectora de los asuntos de límites y de haya contestaron de que ya revisaron la ordenanza y no existen ningún inconveniente en relación a los límites de Atahualpa y San José de Ancón el problema se suscita porque San José de Ancón reclama para sí el sector de Santo Tomas, el sector de la playa, pero ese es un asunto que sucedió y que el GAD resolvió en año 2006 y porque resolvió en ese sentido los límites y aprobaron la ordenanza, el GAD porque en ese tiempo intervino la Junta Cívica de Ancón y

estaba completamente de acuerdo e inclusive también los de las parroquia Atahualpa estaban de acuerdo con esos límites y por eso se aprobó, ahora suscita los reclamos, yo lo que oportunamente informe al señor Alcalde de que es un tema que ya tendría que socializarse entre ambas dirigencias para que se pongan de acuerdo pero yo no veo ahí que nunca se van a poner de acuerdo, porque que sustenta a Atahualpa tenemos la ordenanza de creación, tenemos los linderos los límites y así se aprobó, se socializo en aquel tiempo para aprobar esta ordenanza y así se aceptó y así aprobaron, eso es lo que tengo que informar efectivamente también conozco que han llegado documento insistiendo sobre eso pero le vuelvo a insistir se remitió a Quito y SELIR contesto que ahí no hay ningún inconveniente en los límites de las dos parroquias.

**Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor:** señor Alcalde Encargado, compañeras, compañeros Concejales, funcionarios, yo quisiera señor Alcalde Encargado de que en base a la petición que expresó el compañero Francisco Reyes de que porque se suspendió cual es el problema de Prosperidad, pero no contestó realmente cual fue la situación y porque se suspendió la inauguración.

**Alcalde:** bueno realmente yo creo que sin temor a equivocarme faltaban unos pequeños detalles de unos requerimiento que habían hecho dentro de la comunidad, y eso fue lo que no permitió de que justamente se inaugure a tiempo como estaba programado, como ya se había difundió casi dos semanas de anticipación, de pronto si se dialogó tengo entendido porque yo no he estado dentro de ese diálogo directo, sino que han estado los representantes de la Dirección de Obras Públicas y los representantes de EMUVIAL porque eran unos requerimientos adicionales que se habían hecho y en vista de eso o creo que ellos estuvieron de acuerdo que se suspenda eso es lo que tengo que informarle señor concejal.

**Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor:** perfecto, porque el tema era que no sabíamos porque se habían suspendido, algo que usted manifestaba que era dos semanas antes se había dado a conocer de esta inauguración, por otro lado en base a la petición de la compañera concejal María Eugenia Tomalá, en la que solicita que se haga mantenimiento del parque de Manglaralto y las cabeceras parroquiales, yo más bien señor Vicealcalde Encargado de la alcaldía debería preocuparse el GAD principal de darle mantenimiento a todos los parques del Cantón Santa Elena, no solamente de la capital o de las cabeceras parroquiales, porque si bien es cierto todas estas obras han sido construida por el GAD Municipal y deben darse mantenimiento, en todas las comunidades y recintos, por otro lado, yo realmente siempre en escuchar me preocupa de que realmente el GAD Municipal en este caso el Alcalde, lo veo así desde este punto de vista, también en lo que anteriormente paso en el robo, y que en este momento acabo de escuchar de usted señor Alcalde Encargado de que aún se sigue enviando los recursos en camionetas municipales, esto ya es una complicidad entonces en la cual el principal personero municipal de estos robos, no cabe otro término, porque si ya robaron por irresponsabilidad del Alcalde Titular, por no contratar una empresa privada para que lleve estos recursos al banco pero se ve que se sigue llevando estos recursos en camioneta porque usted así lo acaba de expresar usted señor alcalde encargado, hasta ver la posibilidad de como contratan una empresa privada para que lleve los recursos, eso ya debería de contratarse desde el primer momento que asaltaron debieron de haber contrato la empresa privada para que lleven estos recursos que son plata del pueblo, no del señor alcalde si no del pueblo santelenense y peor aún se arriesgue a empleados y funcionarios, para



que lleven estos recursos a una entidad bancaria, no comparto con aquello y rechazo de manera enérgica de que se sigan enviando estos depósitos en carros municipales, por otro lado señor alcalde encargado, veo realmente la incomodidad pero claro hay que ser para que a futuro tener mayor comodidad en el nuevo palacio municipal, pero espero de que no sea como las obras que han sido contratadas por el GAD Municipal de que ya llevan más de seis o siete meses en construcción y no se termina las obras en las comunidades unas simples iglesia y otro tipo de obras ahora esta obra que es de mayor costo, espero que no vayamos a terminar nuestro periodo aquí en este lugar contratado anteriormente por meses ya contrataron el GAD Municipal porque así tomamos nosotros el asentamiento aquí, por otro lado señor Alcalde Encargado este fin de semana nos va visitar el compañero Presidente de la República no sé sabe dónde va a realizar la sabatina, e inclusive me llamaron ayer porque posiblemente espero que realmente sea así de que se haga en Monteverde, dicen en Chanduy en Manglaralto, en San Pablo entonces sería importante señor alcalde encargado de que ya se le ha hecho la expropiación de los terrenos donde se va a construir el proyecto con recursos de PETROECUADOR pero que ya se vaya viendo la forma de cancelar a estos señores que han sido expropiados de su territorios de sus bienes a fin de que PETROECUADOR inicie a brevedad posible la construcción de este proyecto en la instalaciones de Monteverde y también que se realice el pago a la consultora de que me ha pedido de manera de colaboración, quieren que se le cancele la planilla que está pendiente donde se realizó todo el proyecto, hizo levantamiento de proyecto tanto de Monteverde como en San Pablo, falta de cancelar una planilla reitero y ellos nos van a actualizar el valor, quedaron en realizar el pago la semana pasada y conversé con ellos este fin de semana y todavía no se le ha hecho el pago y sobre ese pago señor alcalde encargado yo no sé las atribuciones queriendo decir porque no se le ha hecho el pago de los empleados, o hay que esperar si es que el alcalde quiere esperar un mes, dos meses, esperar a que llegue para que de su venia para poder realizar los pagos usted está encargado señor vicealcalde de la alcaldía y debería de haber hecho la cancelación, porque tengo entendido de que si hizo la asignación correspondiente el estado a los GAD municipales y no puede ser posible más aun cuando se viene un feriado y que realmente aún no se le pague a los empleados y obreros municipales, algo señor Alcalde Encargado si el señor alcalde titular se le ha venido solicitando en las sesiones de concejo de manera personal, para que pague a un sin número de santelenense que le dieron su carta de agradecimiento, pero que no han recibido su liquidación ya dos compañeros han fallecido y aun como comunero el compañero presidente de la comuna Pechiche el señor Juan Carpio falleció el 31 de diciembre y el ya venía solicitando su liquidación, porque él fue separado por el mes de junio si no mal recuerdo si no me falla la memoria, y ahora el 31 de diciembre termino, fue entregada su carta de agradecimiento que en paz descansa el compañero de Efrén Tomalá y es por reiteradas ocasiones le he solicitado, si no tiene ese corazón el Alcalde Titular, yo espero que usted señor alcalde encargado haga las respectivas cancelaciones de esas liquidaciones a estos compañeros que han sido separados de su plaza de trabajo, y ahora espera que los liquiden y hay plata para otra cosa, pero menos para liquidación de estos compañeros que aún no tienen trabajo y son decenas y decenas de empleados, que han sido separado y no se liquida el caso de los compañeros de EMUVIAL, tengo entendido que tampoco se lo liquidan hay que esperar que se muera para que le cancelen al familiar, y ni aun así no disfrutan de su liquidación los compañeros con su sacrificio y su trabajo, han servido al pueblo santelenense, y el del tema del alcantarillado sanitario señor alcalde acaba de expresar en su informe que ha tenido una reunión con los señores del Banco

del Estado, yo me mantengo como presidente de la comuna Monteverde, la comunidad de Monteverde no va a esperar cuatro, cinco meses tres meses para ver que se puede hacer para que el Banco del Estado de crédito o no y una vez que termine porque yo creo que ya estamos a un mes o dos que de su informe la Contraloría General del Estado del alcantarillado Monteverde Jambeli yo de inmediatamente quiero señor vicealcalde queremos acciones y respuestas concretas a la terminación de esto del alcantarillado sanitario e inclusive de que esos recursos, que han destinado para asfaltado de calles, nosotros la comunidad si pensamos en el bien y en la salud de los moradores, tengo entendido claro que primero es la salubridad y segundo son otro tipo de obra, ahí nos manifestaron ese día en sesión de comuna que se iba a construir la cancha con césped sintético de Monteverde, y la comunidad de Monteverde muy inteligentemente dijo no queremos cancha, queremos que se termine el alcantarillado sanitario, porque así lo dice la Constitución de la República, entonces señor alcalde encargado esos recursos sean destinados, porque de que vale hablar de asfaltar calles si no se termina el alcantarillado sanitario, lo que nosotros queremos señor alcalde encargado que primero se termine el alcantarillado sanitario, para luego pensar en asfaltar calles, yo sé que sería importante que quede en constancia por medio de acta el pedido que hace la comunidad de Monteverde, porque si no vamos a tener que hacer lo que otras comunidades han hecho, que son atendido de forma inmediata hacer un plantón frente al palacio municipal ya no sería frente donde va a laborar la alcaldía, para que se nos atienda a la brevedad posible y se nos dé soluciones a ese problema, ya vamos a tener dos años y no se hace nada por el alcantarillado sanitario nada más señor Alcalde Encargado.

**Alcalde (E):** muy bien señor concejal Willians Gonzabay en lo que concierne al primer punto yo soy muy respetuoso en lo que concierne a esta situación donde usted manifiesta donde hay o parece que hay algún tipo de complicidad del señor alcalde en los hechos suscitados en el asalto que se dio hace unos días atrás, pero yo creo que eso lo determinaran las investigaciones correspondiente, créame que yo al menos, en esta semana he tratado de manejar las cosas de la mejor manera, y es por eso de que dispuse al Coordinador General que se me haga llegar un informe, conjuntamente con el departamento de Tesorería y Logística sobre el tema del traslado de los valores y voy a seguir insistiendo en la cual puedo tener la seguridad que el alcalde ya lo tiene que haber pedido con anticipación, pero porque se habrá demorado porque se estará demorando no lo sabemos, pero yo voy a tener una reunión de trabajo para que se me informe respecto a esto no respecto a los terrenos.

**Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor:** alcalde yo exprese el tema del asalto que hubo y dije que de pronto puede existir y ahí si la complicidad del alcalde, porque esto debería de haber sido contratada de manera inmediata señor alcalde no ver de repente el asunto de logística y tesorería para ver que presenten el informe para ver cómo se custodia de la mejor posible los recursos del pueblo santelenense eso es lo que indicaba.

**Alcalde (E):** si concejal es muy cierto de que la responsabilidad es compartida, pero yo creo y aquí está el asesor jurídico y la responsabilidad directamente es de cada uno de los directores en este caso aquí es presuntamente puede ser directamente de la señora tesorera.

**Procurador Síndico, Dr. Arístides Cruz Silvestre:** señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejales en días anteriores también se refirieron a este caso le indique que existe un manual de funciones y un manual de funciones en el COOTAD habla claramente, que la tesorera es la custodia de

los fondos municipales y yo no estoy aquí para defender a nadie, sino decir las cosas como son, en este caso tiene plena responsabilidad la tesorera y porque le digo esto es plena responsabilidad de la tesorera, porque yo en meses anteriores le dije señora tesorera busque la forma como dar seguridad a los fondos de la municipalidad, contrate un vehículo para transportar esos valores, ha pasado, sé que la misma financiera le ha pedido a la tesorera y eso negligencia de la tesorera yo no estoy aquí para achacar a nadie pero hay que decirlo como son las cosas, ella es la responsable la que tiene que buscar la forma de cómo solucionar el problema, es como en el caso mío cuando me plantean a mí por ser el Procurador Sindico junto con el alcalde yo no le digo al secretario ayúdeme a resolver esto tengo que hacerlo yo mismo y en este caso la tesorera que es la custodia de los valores institución municipal es la obligada a solucionar el problema inmediatamente y decir señor alcalde aquí está listo el contrato para la firma eso es lo que tiene que haber hecho hace mucho tiempo no ahora.

**Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor:** Se debió haber contratado a una empresa *privada*.

**Asesor jurídico:** ella como custodia es la llamada de decirle señor alcalde aquí está el contrato.

**Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor:** es responsabilidad del señor alcalde.

**Asesor jurídico:** está equivocado concejal, la responsabilidad de que se haga algo es del funcionario y no del señor alcalde.

**Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor:** porque razón quien es

**Asesor jurídico:** no quiero entrar en discusiones, pero no es la forma como usted la está refiriendo.

**Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor:** pero si yo

**Asesor jurídico:** yo inclusive le he dicho algunas veces también si ya no lo hace.

**Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor:** Los fondos son sagrados.

**Alcalde (E):** gracias doctor, lo que concierne concejal Willians Gonzabay sobre el tema de las expropiaciones, sobre el tema del pago compañía consultora, que el pago de los jubilados yo creo que por ahí viene el tema económico, yo escuche en su intervención que dijo que los recursos si habían llegado, yo le puedo decir que no es así, hace poco estaba en contacto con la señora Tesorera durante todos estos días y hace aproximadamente unos 15 minutos la volví a llamar y todavía no tenemos transferencia, pero sin embargo con lo poco que tenemos estoy disponiendo de que comience a elaborar el informe del pago de la segunda quincena del mes de febrero, entonces yo creo que a más tardar el día jueves ya tendremos algo en nuestra cuenta, sobre el tema del alcantarillado de Monteverde yo creo que hay una buena predisposición, vuelvo y le repito de parte de los señores personeros del Banco del Estado, ellos vinieron aquí única y exclusivamente a tratar ese tema, e inclusive yo vi esa buena predisposición porque diferente hubiera dicho sabe que necesitamos los informes y vamos a dar fiel cumplimiento a lo que se acordó en un determinado momento, pero sin embargo ellos nos dieron sugerencia que desde todo punto de vista vemos que son viable, como es de presentar los informes de los diferentes proyectos y en base a eso tratar de que ese préstamo, de que creo que sin temor a equivocarme era un 20% era reembolsable y el 80% no se trató si no que al contrario, se siga

continuando con los proyectos para Monteverde y Jambelí, eso es lo que tengo que informarle concejal y tenga la plena seguridad de que vamos a mantenerlo informado de todos sus requerimientos.

**Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor:** que tiempo es el contrato.

**Alcalde (E):** El tiempo estipulado de contrato son de 12 meses, hasta donde yo tengo conocimiento no sé si de repente habrá una obra adicional que tenga que extenderlo un poco más, pero conociendo de la trayectoria de la compañía contratista, yo creo que va cumplir en el tiempo estipulado y ojala sea en menos tiempo, usted sabe que quien ha ganado este concurso es la constructora Morocho y sabemos del profesionalismo y cumplimiento que tiene esta empresa peninsular. Sr. Rubén Bohórquez Mite.

**Concejal, Sr. Rubén Bohórquez Mite:** señor vicealcalde encargado de la alcaldía compañeros Concejales, compañeras Concejales funcionarios, en primer lugar si quería reforzar la situación del pago bueno los empleados trabajadores que no tiene la posición económica como muchos Concejales, porque no reclaman los concejales están esperando no más que le cancelen eso quiere decir que usted tiene la posibilidad económica, y que los empleados esperen, yo si pienso que hay que buscar la manera es una falta de respeto y consideración que hayan hecho esperar mucho tiempo especialmente a los empleados y obreros por sus haberes, cada uno de nosotros tenemos familia y los administradores, tiene que velar tienen que ver la situación económica de todos, buscar la posibilidad de ayudar para que esto no se forme un caos, incluso para la corrupción, estos casos te topan, porque si usted no le paga a su empleado le hacen esperar mucho tiempo a su empleado obrero, incluso ellos están a expensas de que entren como parte de la corrupción, como tramitadores a pesar de que tramitadores siempre ha habido, incluso se le pusieron hasta cámara a los trabajadores del municipio para que no hagan tramites medios chuecos, pero algunos funcionarios pusieron cámara, porque parece que hay esta lo medio chueco entonces si quería señor vicealcalde más consideración para los trabajadores, lo que decía el compañero Willians, yo al menos he pedido algunas veces al alcalde pero vuelvo a insistir los jubilados, la gente que salió tiene más de un año y no han podido recibir una liquidación que a veces son de hasta 8000 mil dólares, y que no venga a decir que no porque no hay dinero estas personas salieron cuando todavía no había situación económica difícil, sin embargo no se les cancelo, se burlaron de ellos, ahora es difícil claro ahora van a poner pero y que el gobierno está atrasado y que no hay dinero, pero hay que ver la situación ya dijo el compañero Willians Gonzabay también que hay dos compañero que se ha muerto sin recibir esto que a ellos le corresponde no a la familia, porque ellos han trabajado han colaborado con el municipio entonces la situación hay también una situación de conciencia pero esto es lo primero que deben de velar por los trabajadores por las personas que laboran por su familia, esto si hay que tomar muy en cuenta, porque hay muchos trabajadores no sé cuánto más van a esperar quizás esperen que esta administración, se termine para que la otra que venga le pueda pagar su liquidación que vuelvo a insistir no es mucho, y también realizar el compromiso que hicieron con los jubilados claro ahora se le está pagando de gota en gota, pero también han esperado demasiado pero también está esperando demasiado y no se le ha pagado creo ni el 10 % de lo que ellos tenían que recibir, entonces hay que tomar muy en cuenta esta situación, en otro punto también quería dar mi opinión en torno al robo, la vez pasada le dije señor asesor jurídico yo vi desde mi punto de vista que usted le falto información cuando le pedio el concejal Walter Gellibert, le falto información porque no simplemente es buscar los culpables, quienes robaron

quienes fueron los enganchadores los informantes etc. también hay responsabilidad del administrador, con todo respeto, la administración tiene responsabilidad desde el primer momento que ellos no han hecho custodia de esto recursos ellos son responsable y hasta ahora no sé cuánto meses han pasado no hay ningún sancionado, y usted como asesor jurídico usted tiene toda la potestad de decir alcalde, no es solo buscar los responsable del robo, de los delincuentes directos también hay que buscar internamente quienes son las personas, gracias a dios no fallecieron estas dos personas hubieran tenido un problema mucho más fuerte pero usted ahora debería de haber dicho me admira su actitud señor jurídico de decir que todavía no se ha tomado en cuenta que la responsable es la Tesorera, pero no ha habido ninguna sanción, cuando esto administrativamente al mes ya hubiera sido una sanción directa porque como usted dice la responsable es la Tesorera debería de ya haber estar sesada de sus función, para luego investigarla a ella también porque todo son proceso de investigación, entonces yo si pienso que parte de la información que usted debería haber dado es la situación externa que se ha hecho como delincuencia como interna, como administrativa, que acción se ha tomado en torno a la responsabilidad interna administrativa que cayó esto, porque vuelvo a insistir estamos esperando que haya otro robo a la final y dejar pasar o buscar delincuentes afuera y no buscar lo interno yo pienso que la próxima sesión de concejo debe haber una información en torno a las acciones administrativas que no nos compete a nosotros, le compete al administrador le compete al jurídico revisar la ley en que fallaron y quienes son los responsable para poder tomar sanciones, entonces yo si pienso que la próxima sesión de concejo debería de haber ya porque han dejado pasar tanto tiempo, yo no pedí porque estaba de vacaciones, pero esto ya debió haber un informe de lo acontecido internamente, sobre otro caso señor Vicealcalde encargado de la alcaldía estaba revisando en las redes sociales que habían ayudado ya a las personas de Entre Ríos esta situación, pero también reclamaban y me dieron una imagen que la tengo ahí unos tubos pequeños yo no sé si hay un proyecto allí si no hay que arreglar las calles, porque ahí necesitan un ducto cajón, ese tubo no le va abastecer, quien le ha hecho no sé si por la desesperación de dar una solución le han hecho rápido bueno, en buena hora aquí no padecemos esas fuertes lluvias, porque si no ya se las hubiese llevado de nuevo, entonces yo si pienso que debe de hacer su trabajo que sirva para la comunidad un ducto cajón o un tubo de mayor dimensión para que no sigan teniendo problemas, sobre todo entonces señor vicealcalde encargado de la alcaldía de todos estos casos usted que está ahora como cabeza principal de la administración, debe buscar lo mejor en torno a que las cosas vayan mejorando gracias señor alcalde.

**Asesor jurídico:** señor alcalde señores concejales, señoras concejales solamente para aclararle al concejal Rubén Bohórquez el concejal Walter Gellibert había pedido información sobre la investigación previa, entonces yo le dije que estaba en Instrucción Fiscal, sobre lo administrativo yo ya dije anteriormente en una sesión de concejo quienes los valores y quien es el responsable, ya es facultad del alcalde que de acuerdo al COOTAD queda a del administrador municipal de sancionar y ahí no se amerita informe jurídico, porque no hay nada jurídicamente aquí, sabemos perfectamente de acuerdo al COOTAD la custodia de los valores municipal es la Tesorera ya le corresponde al Alcalde tomar las acciones.

**Concejal, Sr. Willians Gonzabay Borbor:** por favor es responsable.



**Asesor jurídico:** haber la responsabilidad son de diferente índole, yo no estoy diciendo en estos momentos que ella es responsable de devolver los valores, es la Contraloría la que tiene que establecer las responsabilidades no soy yo, no es la autoridad judicial, pero es la responsable porque es la custodia de los valores del municipio, es la Contraloría la que tiene que calificar que responsabilidad tiene, si tiene responsabilidad administrativa civil o penal.

**Alcalde (E):** gracias doctor, concejal Lcdo. José Malavé.

**Concejal, Lcdo. José Malavé:** señor Alcalde Encargado, Concejales, Concejales funcionarios respecto a las actividades estuve en el GAD Santa Elena y que fue apoyado por PETROECUADOR ha asignado tres carros para esta noble institución y poder ayudar en las gestiones para el beneficio de la ciudadanía, con este tema al recibir estos tres carros alcalde encargado, si teníamos inconveniente con el municipio con su apoyo asigne un carro para este departamento de la Sala de Comisiones, pero que se cumpla, no solo de documentos porque pedimos cuando viene los carros nuevos y nada, seguimos igual, fui delegado de parte de usted a una coordinación con el Medio Ambiente fue un compromiso interinstitucional donde varias instituciones del GAD parroquial que sembró ciento ochenta árboles en la parroquia Colonche, también fue delegado por usted a la rendición de cuentas de la Empresa Eléctrica, he tenido la oportunidad de estar en los eventos que organiza el departamento de Desarrollo Comunitario donde se están preparando muchas personas a las cuales debemos apoyarlas con los créditos, es todo señor Alcalde, muchas gracias.

**Alcalde (E):** siguiente punto señor secretario.

**Secretario General:** señor alcalde me permito dar lectura al tercer punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016

**Aprobar en primer debate ORDENANZA DE FRACCIONAMIENTO, LOTIZACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPLANTEO, ACLARACIÓN DE LINDEROS, RECLAMOS U OTROS SOBRE SOLARES MUNICIPALES O PARTICULARES.**

**Alcalde (E):** votación señor secretario.

**Secretario General:** votación respecto al tercer punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sra. María Fernanda Tomalá Del Pezo	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado



Santa Elena

Secretario General: señor Alcalde el tercer punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

La Capital del mar y la tierra

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU PRIMERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 22 DE MARZO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0122032016-GADMSE-CM

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

**Que**, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial N° 449 del 20 de octubre del 2008, establece que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

**Que**, el numeral 2. Del Art. 264 ibídem manifiesta que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán competencia exclusiva sobre el control del uso y ocupación del suelo en el cantón.

**Que**, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, define la autonomía de que gozan los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

**Que**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal ha efectuado una serie de reformas a la Ordenanza de Parcelaciones, Lotizaciones y Urbanizaciones del Cantón Santa Elena, por lo que se hace necesario unificar en un solo cuerpo normativo los cambios necesarios para el desarrollo ordenado del cantón.

**Que**, de acuerdo con el literal x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es atribución del Concejo Municipal regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

**Que**, para conseguir un desarrollo planificado y armónico tanto de las áreas urbanas como rurales, el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Santa Elena requiere de la actualización de un marco jurídico, ágil que permita atender de manera oportuna los requerimientos por parte de la ciudadanía en materia de urbanismo.

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** en primer debate la **ORDENANZA DE FRACCIONAMIENTO, LOTIZACIÓN, URBANIZACIÓN Y REPLANTEO, ACLARACION DE LINDEROS, RECLAMOS U OTROS SOBRE SOLARES MUNICIPALES O PARTICULARES.**
2. **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Registrador de la Propiedad, Procurador Síndico Municipal, Director de Informática y Tecnología y Departamentos Municipales que correspondiere.

**Alcalde (E):** siguiente punto señor secretario.

**Secretario General:** señor Alcalde Encargado me permito dar lectura al cuarto punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016.

**Aprobar en segundo debate ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE TRABAJO INFANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA.**

**Alcalde (E):** votación señor secretario.

**Secretario General:** votación respecto al cuarto punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sra. María Fernanda Tomalá Del Pezo	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

**Secretario General:** señor Alcalde Encargado el cuarto punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEGUNDA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 22 DE MARZO DEL 2016.**

RESOLUCION N° 0222032016-

GADMSE-CM

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA

### CONSIDERANDO

**Que,** el artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; y que se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas;

**Que,** el numeral 2 del artículo 46 de la Constitución de la República del Ecuador consagra la obligación del Estado de adoptar medidas que aseguren a los niños, niñas y adolescentes protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica, prohíbe el trabajo infantil y dispone la implementación de políticas para la erradicación progresiva del trabajo infantil;

- Que,** el Código de Niñez y Adolescencia prohíbe el trabajo infantil, la mendicidad y otras formas de explotación a niños, niñas y adolescentes; y dispone la edad mínima para el trabajo de los adolescentes, regulando los mecanismos que aseguren su protección y la restitución de los derechos amenazados o vulnerados;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 148, dispone que los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de protección a la Niñez y Adolescencia;
- Que,** la Convención sobre los Derechos del Niño y los Convenios 182 y 138 de la OIT suscritos y ratificados por el Ecuador, establecen la obligación de adoptar las medidas necesarias para proteger al niño, niña y adolescente contra la explotación económica, contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social y contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar, y de implementar una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de niños, niñas y adolescentes;
- Que,** se encuentran vigentes el Plan Nacional del Buen Vivir, el Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, el Plan Nacional para combatir la Trata, explotación sexual, laboral y otros medios de explotación de personas, en particular mujeres, niños, niñas y adolescentes y el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, lineamientos nacionales de Política Pública que han definido como prioridad la prevención y erradicación del trabajo infantil, la mendicidad y otras formas de explotación a niños, niñas y adolescentes, los cuales han sido recogidos en el Plan Nacional del Buen Vivir;
- Que,** mediante Resolución No. 016 CNNA-2008, del 8 de mayo del 2008, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia expidió el "Reglamento de trabajos prohibidos para adolescentes en capacidad legal de trabajar bajo relación de dependencia o por cuenta propia", que establece los trabajos que no pueden ser realizados por las adolescentes y los adolescentes bajo ninguna circunstancia.
- Que,** La Disposición Transitoria Vigésimo Segunda del COOTAD dispone que, en el período actual de funciones, todos los órganos normativos descentralizados deberán actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales, con fines de información, registro y codificación.

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización;

**RESUELVE:**

- 1º APROBAR** en segundo debate la **ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE TRABAJO INFANTIL DEL CANTÓN SANTA ELENA.**

2. **COMUNICAR** la presente resolución al Alcalde del Cantón, Junta Cantonal de Protección de Derechos, Ministerio de Inclusión Social, Procurador Síndico Municipal, Director de Informática y Tecnología y Departamentos Municipales que correspondiere.

**Alcalde (E):** siguiente punto señor secretario.

**Secretario General:** señor Alcalde Encargado me permito dar lectura al quinto punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016

**Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0005-2016-C.P.T., de fecha 7 de enero del 2016, emitido dentro del Expediente N° 182-A-OVP-IMSE-2013, referente a trámite de FRACCIONAMIENTO del solar N° 10C, de la manzana N° 28-A, sector N° 10, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitada por la señora JESSICA SUSANA VERA GONZALEZ.**

**Alcalde (E):** votación señor secretario.

**Secretario General:** votación respecto al quinto punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sra. María Fernanda Tomalá Del Pezo	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

**Secretario General:** señor Alcalde Encargado el quinto punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU TERCERA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 22 DE MARZO DEL 2016.**

#### RESOLUCION N° 0322032016-GADMSE-CM

#### EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SANTA ELENA

#### CONSIDERANDO

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que la señora **JESSICA SUSANA VERA GONZÁLEZ**, ha presentado escrito dirigido al Alcalde del Cantón, solicitando el **FRACCIONAMIENTO** del solar N° 10C, manzana N° 28A, sector N° 10, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena;

Que para el efecto y trámite correspondiente se conformó el Expediente N° 0182-A-OVP-IMSE-2013, mediante decreto de Alcaldía, de fecha 27 de mayo de 2013, dentro del cual se recabaron los informes técnicos departamentales respectivos que se encuentra dentro de autos;

Que el Procurador Síndico Municipal encargado, y la Comisión Permanente de Terrenos, también se pronuncian favorablemente para el indicado Fraccionamiento del solar N° 10C, manzana N° 28A, sector N° 10, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena;

Que el solar N° 10C, manzana N° 28A, sector N° 10, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, con código catastral N° 010-080-023, fue adquirido por la señora **JESSICA SUSANA VERA GONZÁLEZ**, mediante Escritura de Compraventa otorgada por la Ilustre Municipalidad de Santa Elena a favor de los señores Wellington Gilberto Cruz Méndez y Doña Jéssica Susana Vera González, autorizada por el Ab. José Ernesto Zambrano Salmon, Notario Público del Cantón Salinas, el 02 de enero del 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Santa Elena el 11 de mayo de 2007;

Que la compareciente ha demostrado serla titular del derecho de solicitar el Fraccionamiento, mismo que cuenta con informes técnicos y legales favorables, por parte de los diferentes departamentos del GAD Municipal de Santa Elena;

Que el Procurador Síndico Municipal y la Comisión Permanente de Terrenos, también se pronuncian favorablemente por el indicado trámite de Fraccionamiento, por intermedio de sus respectivos informes y que son parte de este expediente;

Que de acuerdo a la inspección técnica en el sitio, se constató que el solar N° 10C, manzana N° 28A, sector N° 10, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena de Santa Elena, se verifica que el área de 222.50 m<sup>2</sup>, que se indica en la escritura es diferente a la del sitio 228.73 m<sup>2</sup>, y sus linderos Este y Oeste no coinciden, existiendo un excedente de 6.23 m<sup>2</sup>, y en el solar antes indicado existen implantadas dos edificaciones, una estructura de hormigón armado de una planta con riostras, columnas, vigas, bloque cruzado y cubierta con un área de 94,01 m<sup>2</sup>, otra estructura de hormigón armado con riostras, columnas, vigas, bloque cruzado y cubierta con un área de 141,88 m<sup>2</sup> de dos plantas;

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que vicien o anulen el trámite, por lo que éste se declara válido.

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

#### RESUELVE

1. **ACOGER** los dictámenes de la Comisión Permanente de Terrenos y del Procurador Síndico Municipal, que sirven de base para la presente resolución.
2. **APROBAR** la creación del excedente al solar N° 10C, manzana N° 28A, sector N° 10, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena de Santa Elena a, cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural y son:

#### EXCEDENTE SOLAR N° 10C

SESION ORDINARIA CELEBRADA  
Martes 22 de marzo de 2016

22/30



Norte: 8,90 m. con solar N° 10-C  
Sur: 8,90 m. con solar N° 20-C  
Este: 0,70 m. con calle Jaime Roldós  
Oeste: 0,70 metros con solar N° 10-B  
Área: 6,23 metros cuadrados

3°. **APROBAR** la compra del excedente creado a favor de la señora **JESSICA SUSANA VERA GONZÁLEZ**.

4°. **DISPONER** la unificación del excedente creado con el solar N° 10C, de la manzana N° 28-A, sector N°10 de la cabecera cantonal de Santa Elena, en un solo cuerpo, conservando su actual nomenclatura, que de acuerdo al informe técnico del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural, quedará con los linderos, mensuras y dimensiones siguientes:

**SECTOR N° 10  
MANZANA N° 28-B  
SOLAR N° 10C**

Norte: 8,90 m. con calle X-1  
Sur: 8,90 m. con solar N° 20-C  
Este: 25,70 m. con calle Jaime Roldós  
Oeste: 25,70 m. con solar N° 10-B  
**Área: 228,73 metros cuadrados**

5°. **APROBAR** el plano y **FRACCIONAMIENTO** del solar N° 10C, de la manzana N° 28-A, sector N°10 de la cabecera cantonal de Santa Elena, con código catastral N° 010-080-023, solicitado por la señora **JESSICA SUSANA VERA GONZÁLEZ**, cuyos linderos, mensuras y dimensiones constan en el Informe y plano emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural y son:

**FRACCIÓN N° 10C-01**

Norte: 8.90 m con Calle X-1  
Sur: 8,90 m con solar N° 10C-02  
Este: 16,72 m con calle Jaime Roldós  
Oeste: 16,72 m con solar N° 10-B  
**Área: 148.81 M2.**

**FRACCIÓN N° 10C-02**

Norte: 8.90 m con solar N° 10C-01  
Sur: 8,90 m con solar N° 20C  
Este: 8,98 m con calle Jaime Roldós  
Oeste: 8,98 m con solar N° 10-B  
**Área: 79,92 M2.**

6°. **DISPONER** que la Oficina de Rentas liquide la venta del excedente de solar N° 10-C, de la manzana N° 28-A, del sector N° 10, de la cabecera cantonal de Santa Elena y emita los correspondientes Títulos de Crédito.

7°. **AUTORIZAR** a los personeros legales de esta Municipalidad para que suscriban la escritura de compraventa del excedente resuelto, en la que se incluirá el fraccionamiento y plano aprobado, para lo cual el Departamento de Sindicatura elaborará la respectiva minuta.

8°. **DISPONER** que la solicitante cancele la Tasa de Ingreso de Fracciones al Sistema, por cada una de las dos fracciones, el derecho de fraccionamiento, para lo cual la Oficina de Rentas deberá emitir los respectivos Títulos de Crédito, de acuerdo a la tasa vigente contemplada en la Ordenanza de Tasas de Servicios Técnicos y Administrativos, pagos indicados previo a la entrega de la minuta.

9º **DISPONER** que se protocolice ante Notario Público la presente resolución y plano aprobado, y hecho que sea, se inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Santa Elena y su posterior registro en el catastro municipal.

10º. **COMUNICAR** la presente resolución al peticionario y Jefes departamentales correspondientes.

**Alcalde (E):** siguiente punto señor secretario.

**Secretario General:** señor Alcalde Encargado, me permito dar lectura al sexto punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016.

**Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0012-2016-C.P.T., de fecha 28 de enero del 2016, emitido dentro del Expediente N° 145-A-DGS-GADMSE-2015, referente a trámite de RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MENSURAS del Lote N° 6, de la manzana N° 75, sector N° 42, ubicado en la Lotización Blue Beach del Balneario de Punta Blanca, cantón Santa Elena, solicitada por el señor LUIS BAKKER GUERRA.**

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Aprobado
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Aprobado
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Aprobado
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Aprobado
Sr. Walter Gellibert Villao	Aprobado
Lcdo. José Malavé Tomalá	Aprobado
Sr. Francisco Reyes Franco	Aprobado
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Aprobado
Sra. María Fernanda Tomalá Del Pezo	Aprobado
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Aprobado

**Secretario General:** señor Alcalde Encargado, el sexto punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016 ha sido aprobado por los presentes.

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU CUARTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 22 DE MARZO DEL 2016.**

**RESOLUCION N° 0422032016-GADMSE-CM**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

### **CONSIDERANDO**

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que el señor **LUIS BAKKER GUERRA, Representante legal de la CORPORACIÓN BALU**, mediante petición dirigida al señor Alcalde del Cantón, con fecha 01 de agosto de 2015, solicita trámite de **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MENSURAS** del solar N° 6, de la manzana N° 75,

SESION ORDINARIA CELEBRADA  
Martes 22 de marzo de 2016

24/30





sector N°42 ubicado en la lotización Blue Beach del balneario Punta Blanca de esta jurisdicción cantonal de Santa Elena, para lo cual adjunta Escritura de Compraventa que otorga la señora JIMENA CAMILA PARRA ALCÍVAR a favor de la SOCIEDAD DE HECHO CORPORACIÓN BALU, autorizada el 19 de agosto de 2014 por el Ab. Mario Eduardo Baquerizo González, Notario Segundo Encargado del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registrador de la Propiedad, por cuanto los linderos y mensuras del solar según levantamiento topográfico no son los mismos que constan en la escritura;

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el expediente N° 0145-A-DGS-GADMSE-2015, mediante decreto de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2015 dentro del cual se recabaron los informes departamentales;

Que el Procurador Síndico Municipal y la Comisión Permanente de Terrenos se pronuncian favorablemente a esta rectificación;

Que el solar N° 6, de la manzana N° 75, sector N°42 ubicado en la lotización Blue Beach del balneario Punta Blanca de esta jurisdicción cantonal de Santa Elena, fue adquirido mediante Escritura de Compraventa que otorga la señora JIMENA CAMILA PARRA ALCÍVAR a favor de la SOCIEDAD DE HECHO CORPORACIÓN BALU, autorizada el 19 de agosto de 2014 por el Ab. Mario Eduardo Baquerizo González, Notario Segundo Encargado del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registrador de la Propiedad el 06 de octubre de 2014;

Que realizada la inspección en el lugar se pudo verificar que el solar presenta una topografía regular y plana. Su lindero este se encuentra definido por el cerramiento de los solares colindantes N° 7 y 8. La superficie total del predio no varía con relación a su escritura, mientras que los cambios se dan en sus medidas y en el lindero norte, tal y como consta en el plano presentado por el solicitante;

Que el señor **LUIS BAKKER GUERRA, Representante legal de la CORPORACIÓN BALU**, ha demostrado ser el titular del derecho de solicitar el trámite de **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MENSURAS** del solar N° 6, de la manzana N° 75, sector N°42 ubicado en la lotización Blue Beach del balneario Punta Blanca de esta jurisdicción cantonal de Santa Elena, el mismo que cuenta con informes técnicos y legales favorables;

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

#### RESUELVE

1. **ACOGER** los dictámenes del Procurador Síndico Municipal y de la Comisión Permanente de Terrenos, que sirven de base para la presente resolución de rectificación de linderos y mensuras.
2. **APROBAR** la **RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MENSURAS** del solar N° 6, de la manzana N° 75, sector N°42 ubicado en la lotización Blue Beach del balneario Punta Blanca de esta jurisdicción cantonal de Santa Elena, a favor del señor **LUIS BAKKER GUERRA, Representante legal de la CORPORACIÓN BALU**, de acuerdo al informe emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural:

**SECTOR N° 42**  
**MANZANA N° 75**  
**SOLAR N° 6**

**NORTE:** 32.34 m. con Terrenos Municipal  
**SUR:** 26.00 m. con calle circunvalación  
**ESTE:** 73.544 m. con solares N° 7 y 8  
**OESTE:** 57.999 m. con solar N° 5

AREA: 1.755.00 metros cuadrados.

3. **AUTORIZAR** a los representantes legales de la Municipalidad para que suscriban las escrituras correspondientes de rectificación de linderos y mensuras, tal como queda determinado en los Ordinales precedentes.
- 4°. **COMUNICAR** la presente resolución al peticionario y Jefes departamentales correspondientes.

**Alcalde (E):** siguiente punto señor secretario.

**Concejal, Sr. Walter Gellibert Villao:** señor Alcalde Encargado, señores Concejales haber el séptimo punto se va a tratar de una restructuración de manzana, allí hay una situación social que la conozco y por un lado me solidarizo, pero en el momento que hacemos conciencia estamos apoyando, fomentando las invasiones, porque se está taponando una calle pública, esta situación se ha venido dando y la quiso resolver el Lcdo. Dionicio Gonzabay, no la quiso resolver el Ing. Otto Vera Palacios,.

**Secretario General:** señor alcalde me permito dar lectura al séptimo punto del orden del día, martes 22 de marzo del 2016

**Conocer y resolver Dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos N° 0143-2015-C.P.T., de fecha 15 de noviembre del 2015, emitido dentro del Expediente N° 0069-A-DGS-GADMSE-2015, referente a trámite de REESTRUCTURACIÓN, de la manzana N° 5, sector N° 7, ubicado en la cabecera cantonal de Santa Elena, solicitada por la señora MIRIAM MERCEDES TEJENA ANDRADE, Presidenta de la Asociación Rincón de las Palmeras.**

**Alcalde (E):** votación señor secretario.

**Secretario General:** votación respecto al séptimo punto del orden del día, martes 22 de marzo del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Suspendido
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Suspendido
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Suspendido
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Suspendido
Sr. Walter Gellibert Villao	Suspendido
Lcdo. José Malavé Tomalá	Suspendido
Sr. Francisco Reyes Franco	Suspendido
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Suspendido
Sra. María Fernanda Tomalá Del Pezo	Suspendido
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Suspendido

**Secretario General:** señor Alcalde Encargado el séptimo punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016 ha sido suspendido por los presentes, hasta que se realice una inspección técnica en conjunto con los señores Concejales y la parte técnica del departamento de Desarrollo Urbano y Rural del GAD Municipal Urbano y emita nuevo informe.



EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU QUINTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 22 DE MARZO DEL 2016.

RESOLUCION N° 0522032016-GADMSE-CM

EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE SANTA ELENA

CONSIDERANDO

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada u digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizada establece que se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos o más lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente o en proyecto;

Que la señora **MIRIAM MERCEDES TEJENA ANDRADE, Presidenta de la Asociación Rincón de las Palmeras**, representación que la justifica con el documento que le otorga el MIES, ha presentado escrito en la Secretaría General, el 21 de abril de 2015, dirigido al Alcalde del Cantón, solicitando REESTRUCTURACIÓN de los solares N° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la manzana N° 5, sector N° 7 esta cabecera cantonal de Santa Elena;

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el Expediente N° 069-A-DGS-GADMSE-2015, mediante decreto de Alcaldía, de fecha 11 de mayo de 2015, dentro del cual se recabaron los Informes técnicos departamentales correspondientes, dictamen del Procurador Síndico Municipal y dictamen de la Comisión Permanente de Terrenos que de una forma uniforme coincide los diferentes departamentos del GAD Municipal que la REESTRUCTURACIÓN, es procedente en los solares N° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la manzana N° 5, sector N° 7 esta cabecera cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora **MIRIAM MERCEDES TEJENA ANDRADE, Presidenta de la Asociación Rincón de las Palmeras**, por haber cumplido con lo estatuido en el Art. 1 y 10 de la Ordenanza de Arrendamiento y Enajenación de Terrenos;

Que el departamento de Desarrollo Urbano mediante Memorando N° GADMSE-DUR-2015-602-M informa: *"Realizada la inspección se constató en los solares N° 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la manzana N° 5, del sector N° 07, se encuentran 8 edificaciones; con un área total de terreno de 1000,33 metros cuadrados según levantamiento, a continuación se detallan la edificación, lindero, mensura y áreas de los solares. Solar N° 5, edificación estructura de hormigón armado de 1 planta con un área de construcción=76,54 metros cuadrados, con un área de terreno= 128,67 metros cuadrados; Solar N° 6, edificación estructura de caña de 1 planta con un área de construcción =21,15 metros cuadrados, con un área de terreno = 111,94 metros cuadrados; Solar N° 7, edificación estructura mixta de 1 planta con un área de construcción=43,86 metros cuadrados, con un área de terreno=107,72 metros cuadrados; Solar N° 8, edificación estructura de hormigón armado de 1 planta con un área de construcción=81,16 metros cuadrados, con un área de terreno de =103,50 metros cuadrados; Solar N° 9 no se encuentra edificado hasta la presente fecha con un área de terreno= 99,28; Solar N° 10, edificación bloques cruzados de 1 planta con un área de construcción=16,60 metros cuadrados con muro de piedra base y varios castillos, con un área de terreno = 105,34 metros cuadrados; Solar N° 11, edificación estructura de hormigón armado de 1 planta con un área de construcción =16,00 metros cuadrados con un área de terreno =100,12 metros cuadrados; Solar N° 12, edificación estructura mixta de 1 planta con un área de construcción =34,72 metros cuadrados, con un área de terreno = 94,90 metros cuadrados; Solar N° 13, estructura mixta de 1 planta con un área de construcción = 34,30 metros cuadrados, y un muro de piedra base con un área de terreno = 148,76 metros cuadrados";*

Que la Presidenta de la Asociación "Rincón de las Palmeras" ha demostrado ser la titular del derecho de solicitar la reestructuración, misma que cuenta con informes técnicos y legales favorables;

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que anulen el trámite, por lo que éste se considera válido.

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

**RESUELVE**

- 1°. **SUSPENDER** trámite de REESTRUCTURACIÓN de los solares N° 5, 6, 7, 8, 9 10, 11, 12 y 13 de la manzana N° 5, sector N° 7 esta cabecera cantonal de Santa Elena, solicitada por la Presidenta de la Asociación "Rincón de las Palmeras", Sra. Miriam Tejena, hasta que se realice una inspección técnica en conjunto con los señores Concejales y la parte técnica del departamento de Desarrollo Urbano y Rural del GAD Municipal Urbano y emita nuevo informe.
- 2° **NOTIFICAR** la presente resolución a la señora **MIRIAM MERCEDES TEJENA ANDRADE, Presidenta de la Asociación Rincón de las Palmeras**, Concejales y departamento de Desarrollo Urbano y Rural.

**Alcalde (E):** siguiente punto señor secretario.

**Secretario General:** señor Alcalde Encargado me permito dar lectura al octavo punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016.

**Conocer y resolver Oficio GADMSE-AJM-2016-0100-O, suscrito por el Dr. Arístides Cruz Silvestre, Procurador Síndico Municipal, referente a: Modificar la Resolución N° 0902122013-IMSE-CC, de fecha 02 de diciembre de 2013, que aprobó la Lotización denominada Altos de Manglar, ubicado en la Comuna Río Chico, parroquia Manglaralto, jurisdicción cantonal de Santa Elena, solicitado por la señora DIVA MERCEDES TRIANA ANDRADE, representante legal de la Compañía DIWILDI.**

**Concejal, Sr. Francisco Reyes Franco:** Si bien es cierto aquí están los informes, como es una comuna muy pequeña está ubicada en Río Chico, deseo saber dónde está ubicado este predio debido, ya que está ubicado en una Comuna, por lo tanto sugiero que sea suspendido hasta que concurramos a realizar una inspección y se emitan nuevos informes.

**Alcalde (E):** votación señor secretario.

**Secretario General:** votación respecto al octavo punto del orden del día, martes 22 de marzo del 2016.

Lcda. Amelia Ángel De la Cruz	Suspendido
Ing. María Del Carmen Aquino Merchán	Suspendido
Sr. Rubén Bohórquez Mite	Suspendido
Sr. Willians Gonzabay Borbor	Suspendido
Sr. Walter Gellibert Villao	Suspendido
Lcdo. José Malavé Tomalá	Suspendido
Sr. Francisco Reyes Franco	Suspendido
Ing. María Eugenia Tomalá Carvajal	Suspendido
Sra. María Fernanda Tomalá Del Pezo	Suspendido
Sr. Fulton Anchundia Pacheco	Suspendido

SESION ORDINARIA CELEBRADA  
Martes 22 de marzo de 2016

28/30

**Secretario General:** señor Alcalde Encargado, el octavo punto del orden del día martes 22 de marzo del 2016 ha sido suspendido por los presentes

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DICTA SU SEXTA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA SESIÓN DE CONCEJO DE FECHA MARTES 22 DE MARZO DEL 2016.**

**RESOLUCION N° 0622032016-GADMSE-CM**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ELENA**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a lo estipulado en el literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomos y Descentralización, son funciones de los gobiernos municipales, el establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Que en el Capítulo Segundo, de los Derechos del Buen Vivir, Sección Sexta, Hábitat y Vivienda, de la Carta Magna, el Art. 30 determina que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que el numeral 26 del Art. 66 ibídem, garantiza a las personas el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas;

Que la señora **DIVA MERCEDES TRIANA ANDRADE, Representante legal de DIWILDI S.A.**, ha presentado petición en la Secretaría General, dirigida al Alcalde del Cantón, solicitando la aprobación de algunas modificaciones en el proyecto lotización "**ALTOS DE MANGLAR**", ubicada en el Recinto Río Chico, parroquia Manglaralto de esta jurisdicción cantonal, aprobada por el concejo municipal de Santa Elena, en sesión ordinaria celebrada el 02 de diciembre de 2013.

Que atendiendo esta solicitud se constituyó el expediente N° 172-A-DGS-GADMSE-2015, mediante decreto de Alcaldía, de fecha 10 de septiembre de 2015, dentro del cual se recabaron los Informes técnicos departamentales correspondientes, que han servido como sustento para continuidad del trámite;

Que se ha realizado la debida inspección y de acuerdo al informe suscrito por el Arq. Giovanni Del Rosario Morales, Jefe de Desarrollo Urbano, indica que: *"...realizada la inspección en la Lotización "Altos de Manglar", ubicado en el Recinto Río Chico de la parroquia Manglaralto, se constató que la Lotización se encuentra con cerramiento perimetral de alambres de púas y estacas de madera, que comprende una superficie total de 258.299,18 metros cuadrados superficie que no incluye los 724.11 metros cuadrados que corresponden al solar N° A-7, ya que este lote pertenece a BEVERIDGE JAMES, actualmente identificado con el código catastral N° 2355-930-008-0439-007 y que cuenta con una construcción estructura de hormigón armado de 124,00 metros cuadrados, que posee el correspondiente registro de construcción.....Revisado el proyecto de lotización presenta los siguientes cambios: -Variación en la superficie, de 260.351.02 metros cuadros a 258.299,18 metros cuadrados, debido a la venta del lote A7. -Disminución del número de lotes de 150 a 113, por unificación de lotes en las manzanas A Y C.- La ubicación de la vía en la manzana A.- El porcentaje de áreas verdes varía en un 2.7%. - El 2.7% de áreas fue separado por construirse como área de afectación";*

Que el Procurador Síndico Municipal se pronuncian favorablemente exponiendo en la parte pertinente: *"...Analizada la documentación y los informes constantes en este expediente que contiene petición de la señora DIVA MERCEDES TRIANA ANDRADE, representante legal de la compañía DIWILDI S.A., se determina que es propietaria del Predio rústico identificado con el código catastral N° 2355-930-008-0439, ubicado en la comuna Río Chico, parroquia Manglaralto, cantón Santa Elena, conforme justifica con copia de protocolización del Oficio N° 0115-IMSE-A-2014, Resolución N°*

0902122013-IMSE-CC y plano otorgado por la Ilustre Concejo Cantonal de Santa Elena. En el presente expediente se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 29 numeral 2 de la Ordenanza de Arrendamiento y Enajenación de Terrenos y son aplicables los Arts. 264 de la Constitución, 54 literal c); 55 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por lo tanto amparado en los informes emitidos por el Jefe del departamento de Desarrollo Urbano y Rural y Director de Planificación considero procedente la modificación parcial de la Resolución de fecha 2 de diciembre del 2013”;

Que se ha cumplido lo dispuesto en la Ordenanza de Arriendo y Enajenación de Terrenos Municipales, no existiendo solemnidades sustanciales que anulen el trámite, por lo que éste se considera válido.

En uso de las atribuciones conferidas en Art. 7 y Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización,

**RESUELVE**

- 1º. **SUSPENDER** la petición de la compañía DIWILDI S.A., representada por la señora DIVA MERCEDES TRIANA ANDRADE, en que solicita la aprobación de algunas modificaciones en el proyecto Lotización “ALTOS DE MANGLAR”, hasta que se realice una inspección en el sitio, para el cual se contará con la parte técnica del departamento de Desarrollo Urbano y Rural del GAD Municipal.
- 2º. **COMUNICAR** la presente resolución a la peticionaria y al departamento de Desarrollo Urbano y Rural.

**Alcalde (E):** bien en virtud de que se ha cumplido el Orden del Día de la sesión de concejo y no habiendo más que tratar, se agradece la presencia de cada uno de ustedes señores Concejales y se da por terminada la sesión de concejo.

Siendo las dieciocho horas minutos, el Sr. Fulton Anchundia Pacheco, Alcalde encargado del Cantón Santa Elena, da por clausurada la sesión.

Para constancia de lo actuado, firma el Sr. Fulton Anchundia Pacheco en su calidad de Alcalde Encargado, en unidad de acto con el Abg. Douglas Yagual Ayala, Secretario General Municipal, que certifica.



Sr. Fulton Anchundia Pacheco  
ALCALDE DEL CANTON (E)



Abg. Douglas Yagual Ayala  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL